



### RESOLUCIÓN 07/2025

En Guadalajara, Jalisco a los 31 días del mes de enero del año 2025, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 008/2025** para el proyecto denominado **“Servicio Integral especializado de producción audiovisual, creatividad y branding”**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

### RESULTANDO

- I. En atención al oficio número **CGC 011/2025** de fecha 24 de enero del año 2025, suscrito por el José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado **“Servicio Integral especializado de producción audiovisual, creatividad y branding”** a favor de **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** por un monto de **\$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3651**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

*“Artículo 73.*

*1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

*1. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que **en el mercado sólo exista un posible oferente**, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

### CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos



señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

*“Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

*I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;*

*II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*

*III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*

*IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite.”*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

i. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación.

ii. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **CGC 011/2025** de fecha 24 de enero de 2025, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **“Servicio Integral especializado de producción audiovisual, creatividad y branding”** a favor de **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** por un monto de **\$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto.

iii. Las circunstancias en las que José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, funda su petición se justifica en que es un único proveedor que puede prestar el servicio, ya que no existe otro proveedor que ofrezca servicios especializados en comunicación con características similares a las requeridas por la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mismas que son indispensables para la prestación de los servicios requeridos tomado en consideración la importancia que tiene la comunicación de las acciones del Gobierno del Estado, lo cual se explica a partir de que todo lo que se difunde a través de la imagen institucional se convierte en un objeto social que representa el funcionamiento del Gobierno y la consecuente rendición de cuentas a los ciudadanos. En este contexto, se reconoce la trascendencia en la especialización que deben tener los mensajes de comunicación que se difunden y el valor percibido que otorgan las herramientas audiovisuales en la gestión del quehacer diario del Gobierno del Estado.

**LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** posee una trayectoria reconocida en la producción de contenidos audiovisuales y estrategias de comunicación política para gobiernos, con resultados demostrables en la transmisión efectiva de mensajes institucionales a la ciudadanía:



- Su experiencia en el manejo de comunicación de crisis, campañas institucionales y estrategias de imagen gubernamental lo distingue de otras agencias de comunicación genérica.
- Sus proyectos previos en el sector público le otorgan un conocimiento profundo de la normatividad, sensibilidad política y operativa del Gobierno del Estado.

A diferencia de otras casas productoras, LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. integra disciplinas estratégicas como sociología, psicología y comunicación política en la creación de mensajes gubernamentales. Esta multidisciplinariedad le permite:

- Desarrollar productos audiovisuales de alta calidad, alineados con la identidad institucional y la percepción pública del gobierno.
- Implementar una narrativa estratégica en campañas de comunicación social, asegurando la efectiva difusión de políticas públicas.
- Producir y distribuir contenido adaptado a medios masivos y plataformas digitales, garantizando un impacto óptimo en distintos segmentos de audiencia.

LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. cuenta con infraestructura tecnológica y equipo técnico de alto nivel, lo que le permite realizar producción, preproducción y postproducción de contenidos audiovisuales de manera integral:

- Estudios de grabación con equipo profesional, incluyendo iluminación, tramo y plataformas de edición de última generación (Adobe, Final Cut, After Effects, Motion, Flash, 3D Studio Max, Pro Tools).
- Cámaras profesionales en formato HDV, XDCAM CineAlta, Atom S16, y dron DJI Phantom Pro, garantizando la captura de imágenes de la más alta calidad.
- Isla de edición no lineal, permitiendo la optimización en la producción de material gráfico, animaciones y motion graphics.

LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. es el único proveedor capaz de ofrecer una cobertura total de producción de contenidos para difusión gubernamental, incluyendo:

- Desarrollo de productos audiovisuales estratégicos.
- Cápsulas narrativas, institucionales y biográficas, adaptadas a diversas audiencias.
- Bites temáticos y spots de radio y televisión, optimizados para campañas gubernamentales.
- Postales videográficas, cine minutos, gifs y loops, garantizando el dinamismo en plataformas digitales.
- Teasers y videoclips, diseñados para maximizar el impacto en redes sociales y medios alternativos.
- Diseño gráfico y animaciones para video, con identidad visual acorde a la imagen institucional.
- Locución y diseño sonoro profesional, asegurando la calidad en la transmisión de mensajes.
- Cobertura en medios masivos tradicionales y alternativos
- Adaptación de contenido para radio, televisión, redes sociales y plataformas digitales.
- Distribución segmentada de materiales audiovisuales según el público objetivo.

La contratación de estos servicios es fundamental para la correcta difusión de las acciones gubernamentales, debido a que:

1. El Gobierno del Estado necesita asegurar la comunicación eficaz de sus acciones mediante productos audiovisuales de calidad.
2. La Coordinación General de Comunicación no cuenta con la capacidad técnica interna para generar estos productos con el nivel requerido.
3. Los materiales deben estar listos en plazos específicos, por lo que contratar a un proveedor sin experiencia previa en el sector público generaría retrasos y dificultades en la implementación de estrategias de comunicación.



Por todo lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos. Encontrándonos en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos a efecto de satisfacer las necesidades detectadas por esta área referente a un precio más bajo.

IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"Servicio Integral especializado de producción audiovisual, creatividad y branding"** por un monto de **\$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.** - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**TERCERO.** - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación.

**CUARTO.** - Notifíquese la presente resolución a **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Notifíquese.**



**José Eduardo Torres Quintanar**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Ángel Eduardo Márquez Castellón**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Marisol Araujo Mota**

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Francisco González Rendón**

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Alma Lilia Michel Díaz**

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**Aarón Armando Gámez Sepúlveda**  
Representante de la Secretaría de Administración

*Aarón Armando Gámez Sepúlveda*

**Darian Yazmín Suárez Ríos**  
Representante de la Consejería Jurídica

*Darian Yazmín Suárez Ríos*

**Javier De Oyarzabal Castellanos**  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

*Javier De Oyarzabal Castellanos*

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

*María Fabiola Rodríguez Navarro*

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**  
Consejo Mexicano de Comercio Exterior

*Hugo Enrique Verduzco Sánchez*



**César Daniel Hernández Jiménez**

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

*[Handwritten signature]*

**Jorge Dinael Hinojosa López**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

*[Handwritten signature]*

**Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

*Bryam Sánchez*

**José Luis Ortiz Coronado**

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*